

FECHA: 21/05/2015
EXPEDIENTE Nº: 1554/2009
ID TÍTULO: 2501355

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Turismo por la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante	Universitat Politècnica de València
Universidad/es participante/s	Universitat Politècnica de València
Centro/s	• Escuela Politécnica Superior de Gandía
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

Se recomienda eliminar las referencias a la denominación de Grado en Gestión Turística que siguen apareciendo en la memoria.

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

La Universidad incluye un enlace a la “Normativa reguladora del acceso a enseñanzas de grado impartidas en la Universitat Politècnica de València mediante acreditación de experiencia laboral o profesional”. Sin embargo, se recomienda trasladar dicha información a

la memoria de verificación.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Modificación de la denominación del título: ¿Grado en Turismo¿. Se cambia esta denominación en todos los apartados de la memoria: Donde citaba Grado en Gestión Turística, ahora se cita Grado en Turismo. Se actualiza el pdf del apartado explicación plan de estudios. Se cumplimenta la ponderación de los sistemas de evaluación de las materias. Se añade información actualizada al apartado 8.2. A requisito de la aplicación se detecta que faltaba indicar ramas de conocimiento asociadas a 3 materias básicas, se cumplimenta esa información. Se modifica de semestre una asignatura básica.

4.1 - Sistemas de información previo

Se modifica este apartado, gracias al mensaje de subsanación recibido.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se modifica este apartado, gracias a la recomendación de subsanación recibida.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se incorpora en la memoria la matriz de asociación entre las competencias del título y las competencias transversales/dimensiones competenciales de la UPV. Se modifica en el cuadro de descripción de los módulos y materias, el cambio de semestre de A a B de la asignatura básica derecho mercantil.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Sistemas de evaluación. Se cumplimentan las distintas ponderaciones en los sistemas de

evaluación, para dar cumplimiento al informe final de ANECA de fecha 25/07/2012, donde nos recomiendan imperativamente que se cumplimente para una materia. Se aprovecha para actualizar esta misma información en todas las materias; y se modifica en el cuadro de descripción de los módulos y materias, el cambio de semestre de A a B de la asignatura básica "derecho mercantil".

8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza esta información para complementar la información aportada en el apartado 5.1 sobre las Dimensiones Competenciales/Competencias Transversales de la UPV.

11.2 - Representante legal

Se actualiza este apartado.

Madrid, a 21/05/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken